

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2552
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

01 JUL 2011

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

VISTOS: 1.- La patente de Feria Libre Rol 2-10068, otorgada al Sr. Arce Zúñiga Carlos, RUT N° 3.327.056-9.

2.- La solicitud de Término de Actividad

Económica presentada por el contribuyente.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Feria libre, que a continuación se indica, en atención al punto número dos de los vistos del presente decreto:

NOMBRE : ARCE ZUÑIGA CARLOS VALENTINO
R.U.T. : 3.327.056-9
DIRECCIÓN : FERIAS LIBRES
GIRO : FRUTAS Y VERDURAS
ROL : 2-10068

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



CARLOS PIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SRP/CTL/JMC/SGB/cyc



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE